

Cabildo — En la of. n. y of. L. Ciudad de Lorca, á ocho de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y dos: Anterior D. Martin Escob, Sr. del III. Ayuntamiento Constitucional de la misma se juntaron á Consejo ordinario en su sala Capitular afin de ocuparse en el despacho de los negocijs pendientes los Sres. D. Miguel Perez, Alcalde primero presidente, D. Bernard Sastre, Alcalde segundo, D. Antonio Fidela, D. Francisco Carrmona, D. Juan Fidela, D. Juan de Luna, D. José Molina, D. Juan Perez Perez, y D. Francisco Caparros, Regidores. —

Citacion y Por los porteros de sala, se dió cuenta de haber executado la citacion para este Cabildo virtud de Cedula de Bayen mandada despachar por el Sr. Presidente y la Ciudad queda enterada. —

Acta anterior Se leyó el acta anterior y queda aprobada. —

Se dá de vayas á — Con noticia que tiene la corporacion de que Juan J.º of. dex. of. n.º cinco Mendez, individuo de la Compania de Granaderos del Batallon Militia Nacional, se ocupa de exigir cantidades á varias personas á título de prestamos, que no son otra cosa que estafas: acordó: excluir de la Militia Nacional al Francisco Mendez, dirigiendose el oportuno oficio al Comandante para que desde luego sea dado de vayas en el cuerpo, leyendose la orden á las Companias en la primera formacion. —

